

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**CONCEJO MUNICIPAL PALMAR DE VARELA
Nít. 802.002.775-8**

**RESOLUCIÓN No. 015
(4 de noviembre de 2025)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DEL ANÁLISIS DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES (EXPEDIENTE ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL) DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE PALMAR DE VARELA ATLÁNTICO PARA CONTINUAR CON EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2028

La Mesa Directiva del Concejo Municipal del Palmar de Varela - Atlántico, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8°, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la Ley 136 de 1994, respectivamente; y, en cumplimiento a lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, la Resolución 009 del 8 de agosto 2025 y,

CONSIDERANDO QUE:

- A)** Que el artículo 20 de la Resolución No. 009 del 8 de agosto de 2025 *“Por medio de la cual se convoca a concurso público de méritos para la elección del Personero Municipal de Palmar de Varela para continuar con el periodo institucional 2024-2028”*, indica que la prueba de análisis de antecedentes es una prueba de carácter clasificatorio que tiene un valor correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total del concurso.
- B)** Que, como instrumento de mérito, permite la valoración de los antecedentes, para determinar el grado de idoneidad de los aspirantes al cargo de Personero.
- C)** Que la publicación de los resultados obtenidos en esta prueba, se hicieron, teniendo en cuenta las fechas indicadas en el cronograma que forma parte integral de la presente convocatoria.
- D)** Que no hubo reclamaciones frente a los resultados de la prueba de análisis de antecedentes dentro de los tiempos establecidos en el cronograma.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. En concordancia con la Resolución No. 009 del 8 de agosto de 2025, *“Por medio de la cual se convoca a concurso público de méritos para la elección del Personero Municipal de Palmar de Varela para continuar con el periodo institucional 2024-2028”*, y su respectivo cronograma, se publican los resultados definitivos de los resultados de análisis de antecedentes (expediente académico y experiencia laboral).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Libertad y Orden

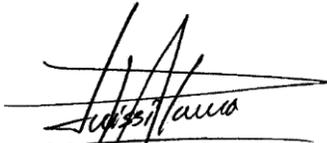
CONCEJO MUNICIPAL PALMAR DE VARELA
Nít. 802.002.775-8

PONDERACION DE LA PRUEBA DE VALORACION DE ANTECEDENTES				
Nombre	Identificación	EXPERIENCIA 50%	EDUCACIÓN 50%	TOTAL 15% de la tabla general
		50%	50%	100
1 ALBERTO LUIS GARCÍA	3.736.495	100	40	70,00

ARTÍCULO 2°. Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Palmar de Varela a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año 2025.



LUIS SILVEIRA PACHECO
Presidente Concejo Municipal



MANUEL SONETT FONTALVO
Vicepresidente Primero



ANGEL ANDRADE FONTALVO
Vicepresidente Segund